



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03576 DEL 02 de SEPTIEMBRE DEL 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 0268 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico del 31 de julio de 2025, la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano determinó que la hoja de vida de **MILLER COMETA HORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía 82.392.171, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12** adscrito al DESPACHO DEL MINISTRO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **MILLER COMETA HORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía 82.392.171, en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 12** adscrito al DESPACHO DEL MINISTRO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTAY CUANTRO PESOS M/CTE (\$11.105.584)**.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 2 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama*



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03576 DEL 02 de SEPTIEMBRE DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente Acto Administrativo a **MILLER COMETA HORTUA** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrada mediante la presente Resolución dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

JULIÁN MOLINA GÓMEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Gysell Esther Sanz González- Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03576 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250902-184036-7637d6-35378105

Creación: 2025-09-02 18:40:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-02 18:43:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Julián Molina Gómez

80237254

jumolina@mintic.gov.co

Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 03576 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250902-184036-7637d6-35378105

Creación: 2025-09-02 18:40:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-02 18:43:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-09-02 18:40:47 Lec.: 2025-09-02 18:42:30 Res.: 2025-09-02 18:43:55 IP Res.: 190.145.189.98